

**MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA  
AUTORIZADAS EN JUNTA DE  
GOBIERNO DE FECHA 20 DE JUNIO  
DE 2025**



Playas de  
Rosarito  
Toma Ayuntamiento



No. de oficio: DIF/DIR-652/2025

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de junio del 2025

*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor de Bienestar Social y Progreso"*

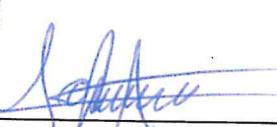
**MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS  
TESORERA MUNICIPAL DEL H.10MO. AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez con fundamento en los artículos 50 y 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, solicitamos a usted se sirva someter a consideración del Cabildo del H. 10mo. Ayuntamiento Municipal, la Segunda Modificación Programática (Programa Operativo Anual), del ejercicio fiscal 2025, de los Proyectos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. misma que fue aprobada en junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2025, de la cual anexamos copia.

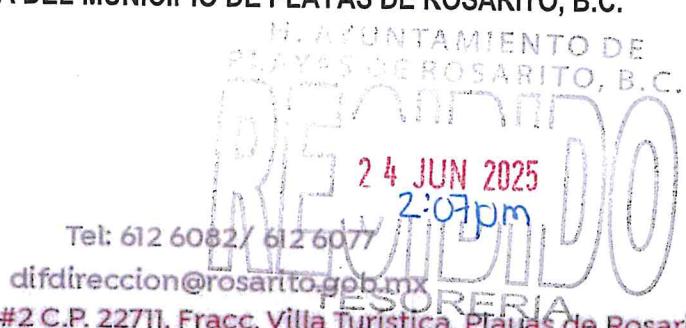
Sin otro particular por el momento me despido, agradeciendo la atención brindada al presente y quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E  
"Por el Bienestar de la Familia"

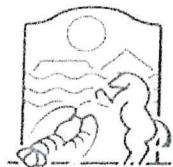


  
**DIF** C. JOSEFINA MADRID CASTRO  
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo/DIF



Calle: José Haroz Aguilar #2 C.P. 22711, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento



SECRETARIA GENERAL TOSORERIA MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS

NÚMERO DE OFICIO: TM-PP-10mo-0744/2025

ASUNTO: El que se indica  
Playas de Rosarito, B.C. a 25 de junio de 2025

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor de Bienestar Social y Progreso"

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO

SECRETARIO GENERAL

DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez con fundamento en el **Artículo 50** de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito a usted sirva a someter a consideración del Cabildo del H. 10mo Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C. para su Autorización, el siguiente punto de la Paramunicipal "**DIF**" solicitado a través del oficio **DIF/DIR-652/2025**, el cual fue aprobado por su Junta de Gobierno en la séptima Sesión Extraordinaria que consta en el Acta **EXT/007/2025**, celebrada en fecha 20 de junio de 2025:

- **SEGUNDA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS 2025:**  
(POAS)

Sin más por el momento, me reitero de usted quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE  
"NOS TOCA HACER HISTORIA"

MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJAS  
TESORERA MUNICIPAL  
DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



C.c.p. C. Josefina Madrid Castro - Directora General del DIF de Playas de Rosarito, B.C.-  
C.c.p. Archivo. -



**SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO:** Certificación de Punto de  
Acuerdo de Sesión Ordinaria.

**EL LICENCIADO, JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO  
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**C E R T I F I C A :**

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 26 de junio del dos mil veinticinco, según consta en el Acta respectiva identificada con el número **X-021/2025**, en el **Punto Primero**, correspondiente a Asuntos Generales, se tomó el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de Cabildo, la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, **referente a la segunda modificación a los programas operativos 2025, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 007 del día 20 de junio del 2025, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0744/2025.** -----

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

**ATENTAMENTE:**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 26 DE JUNIO DEL 2025**



**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO  
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.**